

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 126-2022-P/TC

Lima 8 de setiembre de 2022

VISTOS

La Resolución Administrativa N.º 093-2022-P/TC, de fecha 12 de julio de 2022, el Informe N.º 070-2022-OGDH/TC de fecha 7 de setiembre de 2022 expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el acta del Pleno Administrativo y Jurisdiccional del 8 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 093-2022-P/TC de fecha 12 de julio de 2022, se encargo al abogado Luis Raúl Sáenz Dávalos, temporalmente el cargo de confianza de jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del 12 de julio al 4 de setiembre de 2022;

Que, encontrándose vacante el referido cargo a partir del 5 de setiembre de 2022, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el mismo;

Que el cargo de Jefe del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional se encuentra clasificado como cargo de confianza en el Manual de Clasificador de Cargos aprobada por Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC y financiada en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, correspondiente al año 2022, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 090-2022-P/TC de fecha 7 de julio de 2022;

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Ley N.º 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". En esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Reglamento de la Ley N.º 31419, aprobado por el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM. El numeral 14.3 del artículo 14º del Reglamento, precisa los requisitos mínimos para ocupar los cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel nacional que deben cumplir los órganos de línea y de administración interna de organismos constitucionalmente autónomos, a saber: a) formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia; b) experiencia general: ocho (08) años; c) experiencia específica en la función o materia: cuatro (04) años; y d) experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia: dos (2) años;

Que, conforme al artículo 2º del citado Reglamento, "[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, mediante el Informe N.º 070-2022-OGDH/TC, de fecha 7 de setiembre de 2022, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, informó al Presidente del Tribunal Constitucional, que de acuerdo a la evaluación realizada al legajo personal del abogado





Tribunal Constitucional

Berly Javier Fernando López Flores, cumple con acreditar el cumplimiento del perfil del puesto para ocupar el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Tribunal Constitucional;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, el Presidente del Tribunal Constitucional ha propuesto al señor abogado Berly Javier Fernando López Flores, para ocupar el cargo de confianza de jefe de Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional;

Que el Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión de Pleno de fecha 8 de setiembre de 2022, acordó aprobar por unanimidad la propuesta del Presidente, de designar al abogado Berly Javier Fernando López Flores como jefe de Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional;

Que, en consecuencia, debe formalizarse tal designación expidiéndose la resolución correspondiente;


Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –**DESIGNAR** a partir de la fecha al señor abogado Berly Javier Fernando López Flores en el cargo de confianza de jefe de Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, con retención de su plaza de origen de la cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución al señor abogado Berly Javier Fernando López Flores, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, al Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL